







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO  
AA-050GYR011-E17-2022 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL  
ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS  
EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-050GYR011-E1-2022 Y  
LA-050GYR011-E64-2022.**

**CONTRATO NÚMERO: S2M0051**

**II. "EL TESTIGO SOCIAL" declara por su propio y personal derecho que:**

**II.1.** El Lic. Pascual Sánchez Torres, Testigo Social PF030, acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de Nacimiento Número 522220, expedida por el Registro Civil del entonces Distrito Federal, de fecha 13 de febrero de 1992, e identificación oficial consistente en Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Código de Identificación [REDACTED], así como Constancia de la Clave Única de Registro de Población [REDACTED].

**II.2.** Se encuentra inscrito en el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, así como de Arrendamiento y su actividad económica consiste en Bufetes Jurídicos y alquiler de otros inmuebles.

**II.3.** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes Número [REDACTED] sí mismo, Indica que su número de proveedor es el siguiente: 00110798; También manifiesta no tener trabajadores por lo que carece de Registro Patronal, según escrito que se presenta como **Anexo Número 4 (cuatro)** de este contrato.

**II.4.** Cuenta con la opinión en sentido positivo y vigente emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a efecto de cumplir con lo señalado en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como lo dispuesto en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal y sus actualizaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.5.** Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 27 de febrero de 2015; y su modificación mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.** Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

**II.7.** Manifiestan bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes, CURP y Folio de Elector, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como de constatación administrativa de personalidades de los sujetos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara que el Lic. Pascual Sánchez Torres, Testigo Social PF030, acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de Nacimiento Número 522220, expedida por el Registro Civil del entonces Distrito Federal, de fecha 13 de febrero de 1992, e identificación oficial consistente en Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Código de Identificación [REDACTED], así como Constancia de la Clave Única de Registro de Población [REDACTED].

GOBIERNO DE MEXICO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO  
AA-050GYR0TI-ET17-2022 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL  
ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS  
EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-050GYR0TI-EI-2022 Y  
LA-050GYR0TI-E64-2022.**

**CONTRATO NÚMERO: S2M0051**

En caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.8.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL TESTIGO SOCIAL"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.9.** Reúne las condiciones de organización, experiencia, y demás recursos, técnicos, y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.10.** Declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

**II.11.** Para los efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en la [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de **"EL TESTIGO SOCIAL"** y éste se obliga a prestar el **Servicio de Testigo Social para atestiguar el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional para la Contratación del Servicio de Guardería Plurianual, 2022-2026, en el esquema Vecinal Único, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán**, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato, en el que se identifica la cantidad mínima de servicios como compromiso de contratación y la cantidad máxima de servicios susceptibles de contratar y, el cual firmado por los contratantes, forma parte integrante del presente instrumento jurídico, como si a la letra se insertase.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los Artículos 63, 65 y 67 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$138,941.68 (Son: Ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 68/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, originados por 38 (treinta y ocho) horas de servicio; y por la cantidad máxima de **\$336,385.12 (Son: Trescientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, originados por 92 (noventa y dos) horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,656.36 (Son: Tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 36/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor

Se eliminó dato consistente en: Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificable o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Elaboró: LMLL

Órgano de Operación - Administración descentralizada total. Vereda  
Zonas de Encuentro - Zonas de Encuentro - Zonas de Encuentro

La calidad jurídica de derecho de prestar estos servicios se adquiere al momento de la adjudicación del procedimiento, por lo que el contratista deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria y el contrato correspondiente. Asimismo, se deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria y el contrato correspondiente. Asimismo, se deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria y el contrato correspondiente.

GOBIERNO DE  
MEXICO  
IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO  
 AA-050GYR011-ET17-2022 PARA LA CONTRATACIÓN  
 DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL  
 ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
 DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
 PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS  
 EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO LA-050GYR011-E1-2022 Y  
 LA-050GYR011-E64-2022.

CONTRATO NÚMERO: S2M0051

Agregado; de conformidad con el precio descrito en el Anexo Número 2 (dos) del presente contrato y la siguiente tabla:

| NO. DE PARTIDA   | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD SOLICITADA |     | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) | IMPORTE TOTAL |              |
|------------------|--|---------------------|-----|------------------|---------------------------|---------------|--------------|
|                  |  | MIN                 | MAX |                  |                           | MIN           | MAX          |
| ÚNICA            | Contratación del Servicio de Testigo Social para el Atestiguamiento de la Adjudicación Directa Nacional para la Contratación del Servicio de Guardería Plurianual 2022-2026, de las partidas que resultaron desiertas de los eventos de Licitación Pública Nacional número LA-050GYR011-E1-2022 y LA-050GYR011-E64-2022. | 38                  | 92  | HORA             | \$3,656.36                | \$138,941.68  | \$336,385.12 |
| <b>SUBTOTAL:</b> |  |                     |     |                  |                           | \$138,941.68  | \$336,385.12 |
| <b>IVA:</b>      |  |                     |     |                  |                           | \$22,230.67   | \$53,821.62  |
| <b>TOTAL:</b>    |  |                     |     |                  |                           | \$161,172.35  | \$390,206.74 |

Dentro de los importes mencionados se incluyen los gastos por traslado, alimentos y hospedaje para el desarrollo de los servicios, de conformidad con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento legal.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL TESTIGO SOCIAL", en pesos mexicanos, a los 05 (cinco) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL TESTIGO SOCIAL", de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, debiendo contar con la firma de autorización del Administrador del Contrato.

- Copia del contrato.

Con relación a las reglas en materia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet debe emitirse en la versión 4.0 misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor.

GOBIERNO DE MEXICO

Elaboró: LMLL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO  
 AA-050GYR01I-E117-2022 PARA LA CONTRATACIÓN  
 DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL  
 ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
 DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
 PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS  
 EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO LA-050GYR01I-E1-2022 Y  
 LA-050GYR01I-E64-2022

CONTRATO NÚMERO: 52M0051

- La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente (IMSS, SAT e INFONAVIT).

Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL TESTIGO SOCIAL"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL TESTIGO SOCIAL"** las deficiencias que se deberán corregir.

**"EL TESTIGO SOCIAL"** podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/pirefi/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL TESTIGO SOCIAL"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en el presente contrato lo siguiente:

**"EL TESTIGO SOCIAL"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE interbancaria, nombre de la Institución Bancaria a nombre de **"EL TESTIGO SOCIAL"**

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL TESTIGO SOCIAL"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL TESTIGO SOCIAL"** deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

**PERSONAS FÍSICAS:**

Escrito libre de **"EL TESTIGO SOCIAL"** solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número de **"EL TESTIGO SOCIAL"**
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley.

Los datos personales de contacto de esta oficina son: Calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. Teléfono: (999) 961 1111. Correo electrónico: [compras@imss.gob.mx](mailto:compras@imss.gob.mx)





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO  
AA-050GYR0TI-ET17-2022 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL  
ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS  
EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-050GYR0TI-ET-2022 Y  
LA-050GYR0TI-E64-2022.**

**CONTRATO NÚMERO: S2M0051**

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial de **"EL TESTIGO SOCIAL"**

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL TESTIGO SOCIAL"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL TESTIGO SOCIAL"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**"EL TESTIGO SOCIAL"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL TESTIGO SOCIAL"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**"EL TESTIGO SOCIAL"** deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio, en su caso.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el impuesto al Valor Agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL TESTIGO SOCIAL"**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL TESTIGO SOCIAL"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Consulta Administrativa Desconcentrada ODS Yucatán  
 Dirección de Operación Administrativa  
 Dependencia Central  
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las políticas de seguridad de la información del IMSS. No se debe divulgar esta información a terceros sin el consentimiento expreso de la Oficina de Operación Administrativa. El uso no autorizado de esta información puede resultar en sanciones administrativas y/o penales.

Las acciones de este contrato quedan sujetas a la legislación aplicable en materia de derecho del trabajo y del seguro social, así como a la legislación aplicable en materia de derecho del seguro social, con base en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 107 de la Ley del Seguro Social.

GOBIERNO DE MEXICO  
IMSS

9

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO  
 AA-050GYR0TI-ETI7-2022 PARA LA CONTRATACIÓN  
 DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL  
 ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
 DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
 PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS  
 EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO LA-050GYR0TI-EI-2022 Y  
 LA-050GYR0TI-E64-2022.

CONTRATO NÚMERO: S2M0051

Durante la vigencia del contrato, el Administrador del contrato, al recibir de **"EL TESTIGO SOCIAL"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión. En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL TESTIGO SOCIAL"** que deberá obtener la citada opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda, o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por **"EL TESTIGO SOCIAL"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL TESTIGO SOCIAL"** respectivo.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL TESTIGO SOCIAL"** que deberá obtener la citada Opinión.

**ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA**

La Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL TESTIGO SOCIAL"** cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL TESTIGO SOCIAL"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

**CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL TESTIGO SOCIAL" se compromete a prestar a **"EL INSTITUTO"**, el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico** que se exhibe en el **Anexo Número 1 (uno)** de este contrato, apeguándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el Anexo Técnico, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La Contratación del Servicio de **"EL TESTIGO SOCIAL"** para el Atestiguamiento de la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Guardería Plurianual 2022-2026, comprende lo siguiente y de acuerdo a los plazos señalados a continuación:

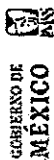
**Descripción de Actividades y Entregables:**

- a) Revisión de la Solicitud de Cotización publicada en CompraNet; así como la elaboración y entrega del Primer Informe Parcial que contendrá las actividades señaladas en los incisos anteriores y en este inciso (Trabajo de Gabinete).

Banco de Oportunidad - Administración de Contratación Estatal - Tecnología  
 Sistema de Gestión de Recursos Humanos - Espiritualidad - Servicios

La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las políticas de privacidad de IMSS. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS. En caso de incumplimiento, se reservan todos los derechos legales.

Este documento es el resultado de un proceso de selección de proveedores para la prestación de servicios de guardería plurianual 2022-2026, en el marco del contrato de servicios de guardería plurianual 2022-2026, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor seleccionado. Este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO  
 AA-050GYR01I-E117-2022 PARA LA CONTRATACIÓN  
 DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL  
 ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
 DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
 PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS  
 EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO LA-050GYR01I-E1-2022 Y  
 LA-050GYR01I-E64-2022.

CONTRATO NÚMERO: S2M0051

- b) Asistencia y participación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; así como la elaboración y entrega del Segundo Informe Parcial que contendrá las actividades señaladas en este inciso (Asistencia en las instalaciones de "EL INSTITUTO" o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).
- c) Participación en las reuniones de Evaluación de las Proposiciones (Asistencia en las instalaciones de "EL INSTITUTO" o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete)
- d) Revisión del proyecto de Comunicado de Resultado (Asistencia en las instalaciones de "EL INSTITUTO" o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete)
- e) Asistencia y participación en el Comunicado de Resultado de la Adjudicación Directa; así como la elaboración y entrega del Tercer Informe Parcial que contendrá las actividades señaladas en los incisos c), d) y e) (Asistencia en las instalaciones de "EL INSTITUTO" o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete)
- f) Participación en la celebración del Acto de Firma del Contrato o Contratos; así como la elaboración y entrega del Cuarto Informe Parcial que contendrá las actividades señaladas en este inciso (Asistencia en las instalaciones de "EL INSTITUTO" o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete)
- g) Elaboración del Testimonio Social, mismo que se entregará dentro de los 7 (siete) días naturales, contados a partir del Acto de Firma del Contrato o Contratos y conclusión del proceso de adjudicación directa. (Trabajo de gabinete).

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Los eventos se realizarán en las Instalaciones que ocupa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, ubicadas en calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

**QUINTA.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**Período del Servicio:** El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente al comunicado de resultado de la adjudicación directa y hasta la firma del contrato derivado de la adjudicación directa a atestiguar. En caso de declararse desierta la adjudicación directa, hasta la fecha del comunicado de resultado.

Se podrá suspender la prestación del servicio cuando:

- a).- Así lo determine la autoridad competente
- b).- Cuando se presente algún medio de defensa en contra de los actos del procedimiento de contratación, que derive en una suspensión provisional o definitiva.
- c).- Por caso fortuito y de fuerza mayor.

Una vez suspendida la prestación de los servicios, todos los efectos del contrato se verán interrumpidos hasta en tanto se retome el servicio.

- 1.- En todos los actos en los que participe, deberá conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética.
- 2.- Deberá participar con derecho a voz, en cualquier momento durante el procedimiento de contratación, proponiendo de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Unidad  
 de Atención al Ciudadano  
 Dependencia Competente

La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los que fueron autorizados al momento de su elaboración. En consecuencia, se prohíbe expresamente su reproducción, distribución o uso no autorizado.

Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fueron autorizados al momento de su elaboración. En consecuencia, se prohíbe expresamente su reproducción, distribución o uso no autorizado.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO  
 AA-050GYR01I-E117-2022 PARA LA CONTRATACIÓN  
 DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL  
 ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
 DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
 PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS  
 EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO LA-050GYR01I-EI-2022 Y  
 LA-050GYR01I-E64-2022.

CONTRATO NÚMERO: S2M0051

vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promueven la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas.

3.- Deberá presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes, y al correspondiente Órgano Interno de Control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquellas puedan ser corregidas oportunamente.

4.- Atender y responder de forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información, respecto al procedimiento de contratación que atestigua, le sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por los Órganos Internos de Control.

5.- "EL TESTIGO SOCIAL" tiene la obligación de guardar la debida reserva y confidencialidad en caso de que durante la participación tenga acceso a la información clasificada con tal carácter de términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 ter, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- En caso de que exista alguna discrepancia entre "EL TESTIGO SOCIAL" y "EL INSTITUTO" derivado del procedimiento de contratación, "EL TESTIGO SOCIAL", podrá solicitar la intervención de la Secretaría de la Función Pública para otorgar la asesoría necesaria que coadyuve para resolver la discrepancia.

**CONDICIONES DE PRECIO:**

El costo de la participación correspondiente a "EL TESTIGO SOCIAL" será cubierto por "EL INSTITUTO". Dicho costo se determina con base en el tiempo (horas) propuestas por "EL TESTIGO SOCIAL".

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, se obliga dentro de la administración del mismo a lo siguiente:

1. A partir del inicio de la prestación del servicio, mantener informado a "EL TESTIGO SOCIAL" de cada reunión, evento o acto que se lleve a cabo relacionado con el procedimiento de contratación, pudiéndose tratar de:

- a. Actividades preparatorias del procedimiento de contratación.
- b. Actividades dentro del procedimiento de contratación.
- c. Actividades posteriores al procedimiento de contratación, cuando se presenten inconformidades.

Los medios de comunicación entre ambas partes, podrán ser mediante oficio emitidos por el Administrador del Contrato y escrito por parte de "EL TESTIGO SOCIAL" y vía correo electrónico.

2. Proporcionará todas las facilidades para permitir el acceso a toda la documentación que solicite "EL TESTIGO SOCIAL", quien estará obligado a guardar la debida reserva y conformidad en caso de que tengan acceso a información clasificada con ese carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3. Dar a conocer "EL TESTIGO SOCIAL" de manera fundada y motivada las razones por las que en su caso no tome en cuenta sus comentarios o sugerencias.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Oficina de Servicios Administrativos  
 Documentación Contratos

La presente es copia de los documentos que se encuentran en el expediente de la licitación, por lo que se hace de la presente constar que el contenido de la misma es fiel a lo que se encuentra en el expediente de la licitación, por lo que se hace de la presente constar que el contenido de la misma es fiel a lo que se encuentra en el expediente de la licitación, por lo que se hace de la presente constar que el contenido de la misma es fiel a lo que se encuentra en el expediente de la licitación.

El presente es copia de los documentos que se encuentran en el expediente de la licitación, por lo que se hace de la presente constar que el contenido de la misma es fiel a lo que se encuentra en el expediente de la licitación, por lo que se hace de la presente constar que el contenido de la misma es fiel a lo que se encuentra en el expediente de la licitación, por lo que se hace de la presente constar que el contenido de la misma es fiel a lo que se encuentra en el expediente de la licitación.



*Handwritten signature and initials*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO  
AA-050GYR011-E117-2022 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL  
ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS  
EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-050GYR011-EI-2022 Y  
LA-050GYR011-E64-2022.**

**CONTRATO NÚMERO: S2M0051**

4. En caso de que exista alguna discrepancia entre "EL TESTIGO SOCIAL" y "EL INSTITUTO" derivado del procedimiento a contratación, el Administrador del Contrato informará a sus jefes superiores, a efecto de que los mismos puedan solicitar la intervención de la Secretaría de la Función Pública para otorgar la asesoría necesaria que coadyuve a resolver la discrepancia.

5. En el supuesto que "EL TESTIGO SOCIAL" utilice indebidamente y para su beneficio la información a la que tenga acceso durante su participación en el procedimiento de contratación o en su caso, induzca la decisión sobre la adjudicación; obstaculice a los servidores públicos responsables del procedimiento de contratación o manifieste cualquier expresión de ofensa o preferencia por algún licitante; se comunicará a la unidad normativa de contrataciones públicas de la Secretaría de la Función Pública acompañada de las pruebas que contribuyen a determinar la queja.

6. Una vez que se cuente con el testimonio elaborado por "EL TESTIGO SOCIAL", este será público dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su participación en la página de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**FORMA EN QUE SERÁ CONVOCADO "EL TESTIGO SOCIAL":**

A través del o los contactos que éste determine en su propuesta de participación privilegiando la comunicación electrónica.

**ENTREGABLES:**

| Num. | Entregable  | Fecha de entrega  |
|------|---|---|
| 1    | Emitir informes previos únicamente cuando detecte irregularidades en el procedimiento de contratación que atestigua, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores cuando tenga conocimiento de la irregularidad.  |
| 2    | Testimonio conforme a lo señalado en el Artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  | El Testigo Social deberá emitir su testimonio en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación. |
| 3    | Entregará al final de su participación una relación detallada de las actividades realizadas.  | A más tardar en la entrega del testimonio.  |

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR "EL TESTIGO SOCIAL"**

Las señaladas en la fracción II, del Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Participar según corresponda en los siguientes eventos relacionados del procedimiento de contratación:

- a) Revisión de la Solicitud de Cotización de la Adjudicación Directa que se publique en CompraNet
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
- c) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de comunicado de resultado;
- d) Comunicado de resultado;
- e) Formalización del contrato;

*(Handwritten signatures and marks)*

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal "Yucatán"  
 Calle 24 de Septiembre 100, Mérida, Yucatán, México  
 C.P. 97000  
 Teléfono: (999) 921-1000  
 Correo Electrónico: [ofa@imss.gub.mx](mailto:ofa@imss.gub.mx)  
 Sitio Web: [www.imss.gub.mx](http://www.imss.gub.mx)  
 La Unidad Ejecutora de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal "Yucatán" es una dependencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, que forma parte del Organismo Desconcentrado de la Federación Mexicana de Estados Unidos Mexicanos, que a su vez es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal.







---


|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | ADMINISTRACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO |
|--|--|--|









|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN<br/>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>EQUIPAMIENTO</b></p> | <p><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL<br/>NÚMERO AA-050GYR011-ET17-2022<br/>PARA LA CONTRATACIÓN DEL<br/>SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA<br/>EL ATESTIGUAMIENTO DE LA<br/>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL<br/>PARA LA CONTRATACIÓN DEL<br/>SERVICIO DE GUARDERÍA<br/>PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS<br/>PARTIDAS QUE RESULTARON<br/>DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE<br/>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL<br/>NÚMERO LA-050GYR011-E1-2022 Y<br/>LA-050GYR011-E64-2022.</b></p> <p><b>CONTRATO NÚMERO: S2M0051</b></p> |
|---|--|---|

## **ANEXO NÚMERO 1**

### **CARÁTULA DE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ANEXO TÉCNICO**





# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
DELEGACION YUCATAN  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0060084113-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan  
339001 Oficina Delegacional Yuc  
300100 Jef Serv Sol Trasl Prest Eco So

Concepto: SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES (TESTIGO SOCIAL)

Fecha Elaboración: 30/03/2022

Total Comprometida (en pesos): 5 300,208.74  
Cuentas: 42062426 SERV. REL PROCED JURISDICCIONA Unidad de Información: 339001 Centro de Costos: 320100  
Partida Presupuestaria SHCP: 33105 SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

| COMPROBANTOS MENSUALES (en pesos de ley) |     |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR   | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 300.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar trámite a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN  
EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-008-001



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales

**REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**ANEXO TÉCNICO**

**1. Descripción del requerimiento.**

Contratación del Servicio de Testigo Social para el Atestiguamiento de la Adjudicación Directa Nacional para la Contratación del Servicio de Guardería Plurianual 2022-2026, en Convocatoria, de las partidas que resultaron desiertas de la Licitación Número LA-050GYR011-E1-2022 y LA-050GYR011-E64-2022, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece:

*"Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsiguientes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública."*

Por lo que es menester se efectúe un nuevo procedimiento de Contratación del Testigo Social ya designado, a fin de que éste participe en la de Contratación por Adjudicación Directa Nacional que se realice.

**Descripción de Actividades y Entregables:**

a) Revisión de la Solicitud de cotización publicada en CompraNet; así como la elaboración y entrega del Primer Informe Parcial que contendrá las actividades señaladas en los incisos anteriores y en este inciso (Trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 3  
Horas de servicio máximas: 8.

b) Asistencia y participación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; así como la elaboración y entrega del Segundo Informe Parcial que contendrá las actividades señaladas en este inciso (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 4  
Horas de servicio máximas: 10.

c) Participación en las reuniones de Evaluación de las Proposiciones (Asistencia en las Instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 7.  
Horas de servicio máximas: 16.

d) Revisión del proyecto de Comunicado de resultado (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 5.  
Horas de servicio máximas: 13.



**2022** Ricardo Flores  
Magón



### REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

e) Asistencia y participación en el Comunicado de resultado de la Adjudicación Directa; así como la elaboración y entrega del Tercer Informe Parcial que contendrá las actividades señaladas en los incisos c), d) y e) (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).

Horas de servicio mínimas: 5.  
Horas de servicio máximas: 13.

f) Participación en la celebración del Acto de Firma del Contrato o Contratos; así como la elaboración y entrega del Cuarto Informe Parcial que contendrá las actividades señaladas en este inciso (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).

Horas de servicio mínimas: 3.  
Horas de servicio máximas: 5.

g) Elaboración del Testimonio Social, mismo que se entregará dentro de los siete días naturales, contados a partir del Acto de Firma del Contrato o Contratos y conclusión del proceso de adjudicación directa. (Trabajo de gabinete).

Horas de servicio mínimas: 11.  
Horas de servicio máximas: 27.

#### 2. Justificación de la contratación solicitada.

Con motivo de la contratación del "Servicio de Guarderías, plurianual con vigencia de 5 años, 2022-2026, en el Esquema Vecinal Único y Guardería Integradora", a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, cuyo monto máximo estimado es de \$900,789,439 (Novecientos millones, setecientos ochenta y nueve mil, cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N) más I.V.A, como es de conocimiento, los artículos 26 Ter de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) prevén que en las licitaciones públicas cuyo monto rebase el equivalente a cinco y diez millones de Unidades de Medidas y Actualización (UMA), respectivamente -sin incluir el impuesto al Valor Agregado-, deben participar Testigos Sociales designados por la Secretaría de la Función Pública, que además cuenta con la atribución de determinar los casos en que, atendiendo al impacto significativo que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad. En tal virtud, se solicitó la correspondiente designación de Testigo Social a la Secretaría de la Función Pública, siendo designado para tal efecto el LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES, TESTIGO SOCIAL PF030, lo cual fue notificado a la Titular del OOAD EY mediante el oficio No. UACP/DPFCP/137/2021.

Es el caso que habiéndose convocado las Licitación Públicas Nacionales Número LA-050GYR011-EI-2022, (Primera Convocatoria) y LA-050GYR011-E64-2022, (Segunda Convocatoria) no se logró la adjudicación del total de las partidas convocadas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece:

*"Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsiguientes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública."*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales

### REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Es menester se efectúe un nuevo procedimiento de Contratación del Testigo Social ya designado, a fin de que éste participe en la Contratación de Adjudicación Directa que se realice, para la contratación de las partidas que resultaron desiertas en la Primera y Segunda Convocatoria.

**3. La contratación solicitada se encuentra considerada en el PAAAS 2022, con recursos situados en la cuenta 42062426 con clave CUCOP 3310- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.**

**4. Vigencia de la contratación.**

A partir del comunicado del resultado al 31 de diciembre de 2022.

Periodo del servicio:

El plazo para la prestación del servicio será a partir de la fecha de adjudicación y hasta la firma del contrato derivado de la Adjudicación Directa Nacional a atestiguar. En caso de declararse desierta la Adjudicación Directa, hasta la fecha del comunicado de resultado de la misma.

Se podrá suspender la prestación del servicio cuando:

- Así lo determine la autoridad competente
- Cuando se presente algún medio de defensa en contra de los actos del procedimiento de contratación, que derive en una suspensión provisional o definitiva.
- Por caso fortuito y de fuerza mayor.

Una vez suspendida la prestación de los servicios, todos los efectos del contrato se verán interrumpidos hasta en tanto se retome el servicio.

**5. En su caso, relación de posibles proveedores.**

Testigo social designado por la Secretaría de la Función Pública, mediante Oficio No: UACP/DPFCP/137/2021

Lic. Pascual Sánchez Torres  
Testigo Social PF030



**6. En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima o el presupuesto mínimo y máximo a considerar.**

Se requiere un mínimo de 38 horas de servicio y un máximo de 92.

**7. Condiciones de pago.**

El pago de los servicios se efectuará una vez entregado el Testimonio Social, en pesos mexicanos, a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega por parte del Testigo Social, de los siguientes documentos:

Calle No. número 225, entre las calles 127 y 129, Colonia Terapia Prisión, C.P. 97286, Mérida, Yucatán. www.imss.gob.mx



**2022 Flores**  
Año de Magón

Se eliminó dato consistente en: Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual no se puede tener acceso en Internet o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales

### REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, debiendo contar con la firma de autorización del administrador del contrato.

- Copia del contrato.

Con relación a las reglas en materia de los comprobantes fiscales digitales por internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29- y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet debe emitirse en la versión 4.0. misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor y adicionalmente deberán indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso 501 Sin Efectos Fiscales.

- La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente (IMSS, SAT e INFONAVIT).

Previo a la entrega de dicha documentación, el Testigo Social deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que el Testigo Social presente su comprobante fiscal digital por internet con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al Testigo Social las deficiencias que se deberán corregir.

El Testigo Social podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/oirf/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Testigo Social acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El Testigo Social acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del Testigo Social".



Ricardo  
2022 Flores  
Magón



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales

### REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Testigo Social está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Milenio de El Instituto.

Para tal efecto, el Testigo Social deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

#### PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre del Testigo Social solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico; dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del proveedor
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del Testigo Social.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

#### PERSONAS MORALES:

Escrito libre del Testigo Social solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales

**REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital).

Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad. Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.

Cédula de identificación Fiscal (RFC):

Acta constitutiva.

Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del Testigo Social, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Testigo Social que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Testigo Social celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

En el contrato se deberá indicar que el Testigo Social se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Testigo Social deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Testigo Social deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación de los servicios.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL TESTIGO SOCIAL".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Testigo Social las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales

**REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fenix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.



**2022 Flores**  
Ricardo Flores  
Gobernador del Estado de Yucatán





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
NÚMERO AA-050GYR07I-ET17-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL  
ATESTIGUAMIENTO DE LA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL  
2022-2026, DE LAS PARTIDAS QUE  
RESULTARON DESIERTAS DE LOS  
EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO LA-050GYR07I-ET-  
2022 Y  
LA-050GYR07I-E64-2022.**

**CONTRATO NÚMERO: S2M0051**

## **ANEXO NÚMERO 2**

### **CARÁTULA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICADO DE RESULTADO**

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

LIC. PARCIAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2022.

T.S. Rilma del Rosario Jiménez Interian.  
Jefa del Departamento de Guarderías.  
OOAD Yucatán.  
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Presente:

Por este conducto y en atención a su amable solicitud de fecha 28 de Marzo de 2022 que fue recibida por correo electrónico el mismo día, para que el suscrito como Testigo Social, atestigüe la Adjudicación Directa Nacional para la "Contratación del Servicio de Guardería Plurianual 2022-2026, de las partidas que resultaron desiertas de los eventos de Licitación Pública Nacional Números LA-050GYR011-E1-2022 y LA-050GYR011-E64-2022", para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, que llevará a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); me permito someter a su atenta consideración la propuesta (estimación en horas) para la participación como Testigo Social en el procedimiento antes referido, de acuerdo con las actividades y funciones establecidas en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; conforme a la siguiente descripción:

De acuerdo con los actos previos y actos formales del procedimiento en el que participaré como Testigo Social; así como por la elaboración de los Informes Parciales y del Testimonio Social que al efecto emitiré, se estima que la prestación de los servicios requiere de un mínimo de 38 horas y un máximo de 92 horas, el precio por hora es por la cantidad de \$3,656.36 (Tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 36/100 M.N.), equivalente a 38 (treinta y ocho) Unidades de Medida y Actualización vigente, actualmente de \$96.22 (Noventa y seis pesos 22/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., en cumplimiento al Oficio Número UNCP/309/BMACP/0720/2014, de fecha 29 de agosto de 2014, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, en el que se informa a los Testigos Sociales el ajuste al monto de las contraprestaciones que deberán pagar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República en las contrataciones que celebren con los Testigos Sociales, siendo a partir del 01 de septiembre de 2014, en todos los casos, la hora por servicio será el equivalente a 38 (treinta y ocho) Unidades de Medida y Actualización vigente, actualmente de \$96.22 (Noventa y seis pesos 22/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.; a ésta cantidad se le sumará el porcentaje que corresponda según la categorización del monto de la contratación de que se trate, conforme al cuadro que se señala más adelante. La cantidad que se obtenga se multiplicará a su vez por el número de horas que haya dedicado el Testigo Social en el cumplimiento de sus funciones, el resultado obtenido más el I.V.A. será el monto total de la contraprestación que deberá pagarse:

| Monto de la contratación equivalente en Unidades de Medida y Actualización |             | Porcentaje adicional servicios a pagar al Testigo Social | Unidades de Medida y Actualización por hora |
|--|-------------|--|---|
| *5'000,001   | 34'722,098  | 0%   | 38  |
| 34'722,099   | 64'444,197  | Más 10%  | 42  |
| 64'444,198   | 123'888,394 | Más 10%  | 46  |
| 123'888,395  | en adelante | Más 15%  | 53  |

\*Montos menores a 5'000,001, siempre que la contratación tenga impacto significativo en los programas sustantivos de la dependencia o entidad de que se trate.

El monto mínimo por las 38 horas es por la cantidad de \$138,941.68 (Ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 68/100 M.N.), más la cantidad de \$22,230.67 (Veintidós mil doscientos treinta pesos 67/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, sumando un total de \$161,172.35 (Ciento sesenta y un mil ciento setenta y dos pesos 35/100 M.N.).

El monto máximo por las 92 horas es por la cantidad de \$336,385.12 (Trescientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.), más la cantidad de \$53,821.62 (Cincuenta y tres mil ochocientos veintidós pesos 62/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado, sumando un total de \$390,206.74 (Trescientos noventa mil novecientos doscientos seis pesos 74/100 M.N.).

#### I. Forma de Pago:

El pago de los servicios se realizará una vez entregado el Testimonio Social y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales correspondientes mediante transferencia bancaria [REDACTED]

[REDACTED] para transferencias. [REDACTED] dado que el suscrito cuenta con No. de Proveedor: 0000110798, y por autorizado el Trámite de inclusión de la referida cuenta bancaria al esquema de Transferencia Electrónica del sistema informático del IMSS.

#### II. Descripción de Actividades y Entregables:

- a) Revisión de la Solicitud de cotización publicada en CompraNet; así como la elaboración y entrega del **Primer Informe Parcial** que contendrá las actividades señaladas en los incisos anteriores y en este inciso (Trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 3.  
Horas de servicio máximas: 8.
- b) Asistencia y participación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; así como la elaboración y entrega del **Segundo Informe Parcial** que contendrá las actividades señaladas en este inciso (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 4.  
Horas de servicio máximas: 10.

- c) Participación en las reuniones de Evaluación de las Proposiciones (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 7.  
Horas de servicio máximas: 16.
- d) Revisión del proyecto de Comunicado de resultado (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 5.  
Horas de servicio máximas: 13.
- e) Asistencia y participación en el Comunicado de resultado de la Adjudicación Directa; así como la elaboración y entrega del **Tercer Informe Parcial** que contendrá las actividades antes señaladas en los incisos c), d) y e) (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 5.  
Horas de servicio máximas: 13.
- f) Participación en la celebración del Acto de Firma del Contrato o Contratos; así como la elaboración y entrega del **Cuarto Informe Parcial** que contendrá las actividades señaladas en este inciso (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 3.  
Horas de servicio máximas: 5.
- g) Elaboración del **Testimonio Social**, mismo que se entregará dentro de los siete días naturales, contados a partir del Acto de Firma del Contrato o Contratos y conclusión del proceso de adjudicación directa. (Trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 11.  
Horas de servicio máximas: 27.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación de los servicios resulta procedente una vez designado el Testigo Social por la Secretaría de la Función Pública, mediante Contrato Abierto de Prestación de Servicios, mismo que deberá contener los requisitos previstos en el artículo antes mencionado; en tal sentido, para poder iniciar con la prestación de los servicios, se requiere previamente de la suscripción del Contrato correspondiente entre esa Entidad y la suscrita, para tal efecto, acompaño anexo al presente oficio, la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae.
2. Acta de Nacimiento.
3. Copia de Identificación Oficial Vigente (IFE).
4. Comprobante de Domicilio.
5. Constancia de situación fiscal.
6. Clave Única del Registro de Población (CURP).
7. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, respecto de la Declaración de Integridad.
9. Escrito que alude la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, mediante el cual el Servicio

- de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de mis Obligaciones Fiscales en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
10. Documento vigente a que alude el Acuerdo Número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual dicho Instituto emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones de seguridad social,
  11. Constancia de Situación Fiscal INFONAVIT.

Por último, hago de su conocimiento que conforme a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Testigos Sociales están exceptuados de presentar garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración con el contenido de la presente.

Atentamente

  
**Lic. Pascual Sánchez Torres.**  
**Testigo Social PF030**

C.c.p. Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos. Titular de la Coordinación de Abastecimiento y equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán. IMSS. - Presente.

[REDACTED]

Se eliminó dato consistente en: Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Secretaría de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR01I-E117-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR01I-E1-2022 Y LA-050GYR01I-E64-2022.

Mérida, Yucatán, a 01 de Abril de 2022

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/1551

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES  
TESTIGO SOCIAL PF030

Derivado del oficio No. UACP/DPFCP/137/2021, en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Ter, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 61, primer párrafo, 63, primer párrafo, 64, quinto párrafo, de su Reglamento; 6, fracción IV, apartado C, numeral 2, 41, 48, fracción XXVIII, 50, fracciones X y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, la Secretaría de la Función Pública lo designa como Testigo Social para atestiguar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Guardería Plurianual con vigencia de 5 años, 2022-2026, en el esquema Vecinal Único, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán.

Es el caso que, habiéndose convocado las Licitaciones Públicas Nacionales Números LA-050GYR01I-E1-2022, (Primera Convocatoria) y LA-050GYR01I-E64-2022, (Segunda Convocatoria) no se logró la adjudicación del total de las partidas convocadas, por lo que es necesario continuar con la gestión realizando un Nuevo Procedimiento de Contratación, lo cual se efectuará mediante Adjudicación Directa al Amparo del Artículo 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ese sentido, es menester que igualmente se efectúe un nuevo procedimiento de Contratación del Testigo Social ya designado, a fin de que éste participe en el referido procedimiento de Adjudicación Directa que se realice, para la contratación de las partidas que resultaron desiertas en la Primera y Segunda Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es por ello que, con base en la cotización enviada por usted para consideración del OOADEV, se solicitó al H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la aprobación de la contratación del servicio por excepción a la Licitación Pública, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, siendo dictaminado favorablemente mediante el Acuerdo No. 05/2022, de la Sesión No. 07/2022, Extraordinaria 01/2022 de fecha 01 de Abril del 2022.

Atento a lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 fracción II, 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40, 41 Fracción I, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 Fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 67 de su Reglamento, que establece: "Cuando un procedimiento de contratación se declara desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública", se le comunica que a través del presente procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. AA-050GYR01I-E117-2022, se le asigna directamente, el Servicio de Testigo Social para el Atestiguamiento del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica para la Contratación del Servicio de Guardería Plurianual con vigencia de 5 años, 2022-2026, de las partidas que resultaron desiertas de los Eventos de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR01I-E1-2022 y LA-050GYR01I-E64-2022, en el esquema Vecinal Único, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, de acuerdo al Anexo Número 2 (dos).

Calle 44, número 965, entre las calles 127 y 127 B Colonia George Fonnán, C.P. 97185, Mérida Yucatán [www.yucatan.gob.mx](http://www.yucatan.gob.mx)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**COMUNICADO DE RESULTADO**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR01I-ET17-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR01I-EI-2022 Y LA-050GYR01I-E64-2022.

La fecha de firma del contrato correspondiente se llevará a cabo el día 08 de Abril de 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, con vigencia del día natural siguiente al Comunicado de Resultado al 31 de Diciembre del año 2022.

Para lo cual deberá presentar a la brevedad a la oficina de contratos los siguientes documentos:

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual acreditará su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)** del presente oficio.  
Así mismo deberá presentar, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- B. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
- C. Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadoras lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia), así mismo que declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS. **Anexo Número 3 (tres)**. Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.
- D. Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**.
- E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual manifieste que es de nacionalidad mexicana. Escrito libre.

Conforme a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **los Testigos Sociales están exceptuados de presentar garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.**

✦ **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT.**

El Instituto no adquirirá bienes, arrendamientos ni contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**2022 Flores**  
Año de Mayón  
ESTADO DE YUCATÁN



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**COMUNICADO DE RESULTADO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR011-ETT7-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR011-EI-2022 Y LA-050GYR011-E64-2022.**

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los licitantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing) en su caso, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". Publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, y su reforma publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2020, tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing), en su caso, cuando se trate de subcontratación de otros servicio especiales que no sean centrales para el servicio prestado, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, el INSTITUTO y el INFONAVIT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

La(s) "Opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales" citadas en este numeral, deberá presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 número 999 entre 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285, Mérida Yucatán, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de que el o los participante(s) que resulte con adjudicación no presenten las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales" (SAT, IMSS e INFONAVIT) o no se encuentren vigentes a la fecha de firma del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto se abstendrá de formalizar el o los contrato(s) correspondientes, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al participante con adjudicación.

A continuación se transcriben los:

**"LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS"**

**PRIMERO.-** Durante la vigencia del contrato el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con el CFDI de cobro respectivo, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**COMUNICADO DE RESULTADO**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR01I-ET17-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR01I-ET-2022 Y LA-050GYR01I-E64-2022.

**CONTENIDO DEL CONTRATO**

**SEGUNDO.-**

- Dentro de las declaraciones: el proveedor o contratista declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita que se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.
- Dentro del clausulado: Que durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con el CFDI de cobro respectivo, la "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

**VIGENCIA**

**TERCERO.-** La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

**ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

**CUARTO.-** Previo a la firma del contrato correspondiente, se verificará que el proveedor o contratista haya presentado la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea positiva y vigente, la JSA, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento continuará con el trámite para la contratación respectiva.

En caso de que no se presente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o contratista y la JSA, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda.

**DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

**QUINTO.-** El Administrador del contrato, al recibir del proveedor o contratista la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, en la citada Opinión se anotará la leyenda "validada por" y la fecha, el nombre y firma del Administrador del Contrato y continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Calle 44, número 998, entre las calles 127 y 127 B Colonia Sempín Ronda, C.P. 97205, Mérida Yucatán [www.instituto.gob.mx](http://www.instituto.gob.mx)



**2022 Flores**  
Año de Maíz  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**COMUNICADO DE RESULTADO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR011-ET17-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR011-ET-2022 Y LA-050GYR011-E64-2022.**

**SEXTO.-** Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por el proveedor o contratista, sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones o la UMAE, a través del Departamento de Finanzas de la Dirección Administrativa, según corresponda, continuará el trámite de pago al proveedor o contratista respectivo.

**SÉPTIMO.-** El Área de Trámite de Erogaciones o el Departamento de Finanzas, según corresponda, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", validada por el Administrador del Contrato, en caso contrario devolverá la documentación e Informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión debidamente validada.

**ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA**

**OCTAVO.-** La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente el proveedor o contratista cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica el proveedor o contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

**TRANSITORIO.-** Para aquellos casos en los que por procedimiento el proveedor o contratista entrega directamente a las áreas de trámite de erogaciones la documentación para cobro sin pasar por el Administrador del Contrato (altas de SAI), no será necesario la presentación de la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", en tanto se establece el procedimiento para su validación ante el administrador del contrato.

A continuación se transcriben los "LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", emitidos mediante oficios mancomunados números 0990016B0000/149; 09521761B00/0232; 095217614B00/151; 0952759300/2390 y 09524612400/2693, de fecha 02 de Septiembre de 2016, los cuales deberán cumplir los licitantes o participantes que resulten adjudicados, sin perjuicio de los lineamientos Para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas anteriormente transcritos, en lo que no resulten afectados por los referidos lineamientos operativos:

**"LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"**

**Ámbito de Aplicación.**

**Primero.** Los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de los proveedores, de sus obligaciones en materia de seguridad social", así como los presentes Lineamientos, son de aplicación para todas las áreas

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97205, Mérida Yucatán [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





COMUNICADO DE RESULTADO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR011-ET17-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR011-ET-2022 Y LA-050GYR011-E64-2022.

involucradas en los procedimientos de contratación y pago a proveedores del Instituto, ya sea de forma directa o indirecta, incluyendo a las Unidades Responsables del Gasto en Nivel Central.

**Personas que pueden obtener la opinión de cumplimiento.**

**Segundo.** La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, sólo pueden obtenerla los particulares que se encuentren registrados ante este Instituto y que tengan trabajadores inscritos y activos.

**Supuestos en los que no se puede obtener la opinión de cumplimiento.**

**Tercero.** No podrán obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, los particulares que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No se encuentra registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley del Seguro Social;
- b) Se encuentra registrado, pero no tiene trabajadores activos; o
- c) Su Registro Patronal se encuentra dado de baja.

Sin embargo, de conformidad con el procedimiento que se señala para obtener la referida opinión de cumplimiento, contenido en la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, el particular podrá obtener un documento emitido por este Instituto en el que se hará constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento y se especificará el supuesto en el que se ubicó el particular.

**Cuarto.** Cuando el particular se ubique en alguno de los supuestos a que se refiere el Lineamiento Tercero de este documento, a fin de que se considere que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá de presentar:

- a) Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multitudada opinión, y justifique el motivo.
- b) El documento emitido por este Instituto en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.
- c) En caso de que el particular manifieste que prestará sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, dicho particular también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente del tercero.

**Personas con dos o más Registros Patronales**

**Quinto.** Cuando una persona física o moral tenga 2 o más Registros Patronales y, de acuerdo con la información contenida en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, al menos uno de ellos tiene créditos fiscales firmes, dicha persona no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aun cuando el Registro Patronal utilizado en el proceso de contratación no tenga créditos fiscales firmes.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**COMUNICADO DE RESULTADO**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYROTI-ET17-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYROTI-EI-2022 Y LA-050GYROTI-E64-2022.

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos**  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

JREG/SV/F





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**COMUNICADO DE RESULTADO**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYROTI-EI17-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYROTI-EI-2022 Y LA-050GYROTI-E64-2022.

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente adjudicación directa, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

|  |                                |            |
|--|--------------------------------|------------|
| No. de la adjudicación directa _____   | Numero de Proveedor IMSS _____ |            |
| Registro Federal de Contribuyentes:  |                                |            |
| Domicilio.-<br>Calle y número:   |                                |            |
| Colonia:   | Alcaldía o Municipio:          |            |
| Código Postal:   | Entidad federativa:            |            |
| Teléfonos:   |                                |            |
| Correo electrónico:  |                                |            |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:               | Fecha:                         |            |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: |                                |            |
| Relación de socios.-<br>Apellido Paterno:  | Apellido Materno:              | Nombre(s): |
| Descripción del objeto social:   |                                |            |
| Reformas al acta constitutiva:   |                                |            |
| Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.                 |                                |            |
| Nombre del apoderado o representante:  |                                |            |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-     |                                |            |
| Escritura pública número:  | Fecha:                         |            |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: |                                |            |

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y Firma)





COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR01I-ETI7-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR01I-EI-2022 Y LA-050GYR01I-E64-2022.

ANEXO NÚMERO 2 (DOS) REQUERIMIENTO

Table with columns: NO. DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD SOLICITADA (MIN, MAX), UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO (SIN IVA), IMPORTE TOTAL (MIN, MAX). Includes rows for UNICA, SUBTOTAL, IVA, and TOTAL.

1. Descripción del requerimiento.

Contratación del Servicio de Testigo Social para el Atestiguamiento de la Adjudicación Directa Nacional para la Contratación del Servicio de Guardería Plurianual 2022-2026, de las partidas que resultaron desiertas de las eventos de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR01I-EI-2022 y LA-050GYR01I-E64-2022, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece:

"Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública."

Por lo que es menester se efectúe un nuevo procedimiento de Contratación del Testigo Social ya designado, a fin de que éste participe en el Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional que se realice.

Descripción de Actividades y Entregables:

a) Revisión de la Solicitud de cotización publicada en CompraNet; así como la elaboración y entrega del Primer Informe Parcial que contendrá las actividades señaladas en los Incisos anteriores y en este inciso (Trabajo de gabinete).

Horas de servicio mínimas: 3
Horas de servicio máximas: 8.





COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR07I-E117-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR07I-E1-2022 Y LA-050GYR07I-E64-2022.

b) Asistencia y participación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; así como la elaboración y entrega del Segundo Informe Parcial que contendrá las actividades señaladas en este inciso (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 4.  
Horas de servicio máximas: 10.

c) Participación en las reuniones de Evaluación de las Proposiciones (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 7.  
Horas de servicio máximas: 16.

d) Revisión del proyecto de Comunicado de resultado (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 5.  
Horas de servicio máximas: 13.

e) Asistencia y participación en el Comunicado de resultado de la Adjudicación Directa; así como la elaboración y entrega del Tercer Informe Parcial que contendrá las actividades señaladas en los incisos c), d) y e) (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 5.  
Horas de servicio máximas: 13.

f) Participación en la celebración del Acto de Firma del Contrato o Contratos; así como la elaboración y entrega del Cuarto Informe Parcial que contendrá las actividades señaladas en este inciso (Asistencia en las instalaciones del IMSS o vía web videoconferencia y trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 3.  
Horas de servicio máximas: 5.

g) Elaboración del Testimonio Social, mismo que se entregará dentro de los siete días naturales, contados a partir del Acto de Firma del Contrato o Contratos y conclusión del proceso de adjudicación directa. (Trabajo de gabinete).  
Horas de servicio mínimas: 11.  
Horas de servicio máximas: 27.

**2. Lugar de entrega.**

Los eventos se realizarán en las instalaciones que ocupa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, ubicadas en calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

**3. Condiciones de la prestación del servicio.**

Periodo del servicio:





**COMUNICADO DE RESULTADO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR011-E117-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR011-EI-2022 Y LA-050GYR011-E64-2022.**

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente al comunicado de resultado de la adjudicación directa y hasta la firma del contrato derivado de la adjudicación directa a atestiguar. En caso de declararse desierta la adjudicación directa, hasta la fecha del comunicado de resultado.

Se podrá suspender la prestación del servicio cuando:

- Así lo determine la autoridad competente
- Cuando se presente algún medio de defensa en contra de los actos del procedimiento de contratación, que derive en una suspensión provisional o definitiva.
- Por caso fortuito y de fuerza mayor.

Una vez suspendida la prestación de los servicios, todos los efectos del contrato se verán interrumpidos hasta en tanto se retome el servicio.

**Actividades a Realizar por el Testigo Social**

Las señaladas en la fracción II, del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

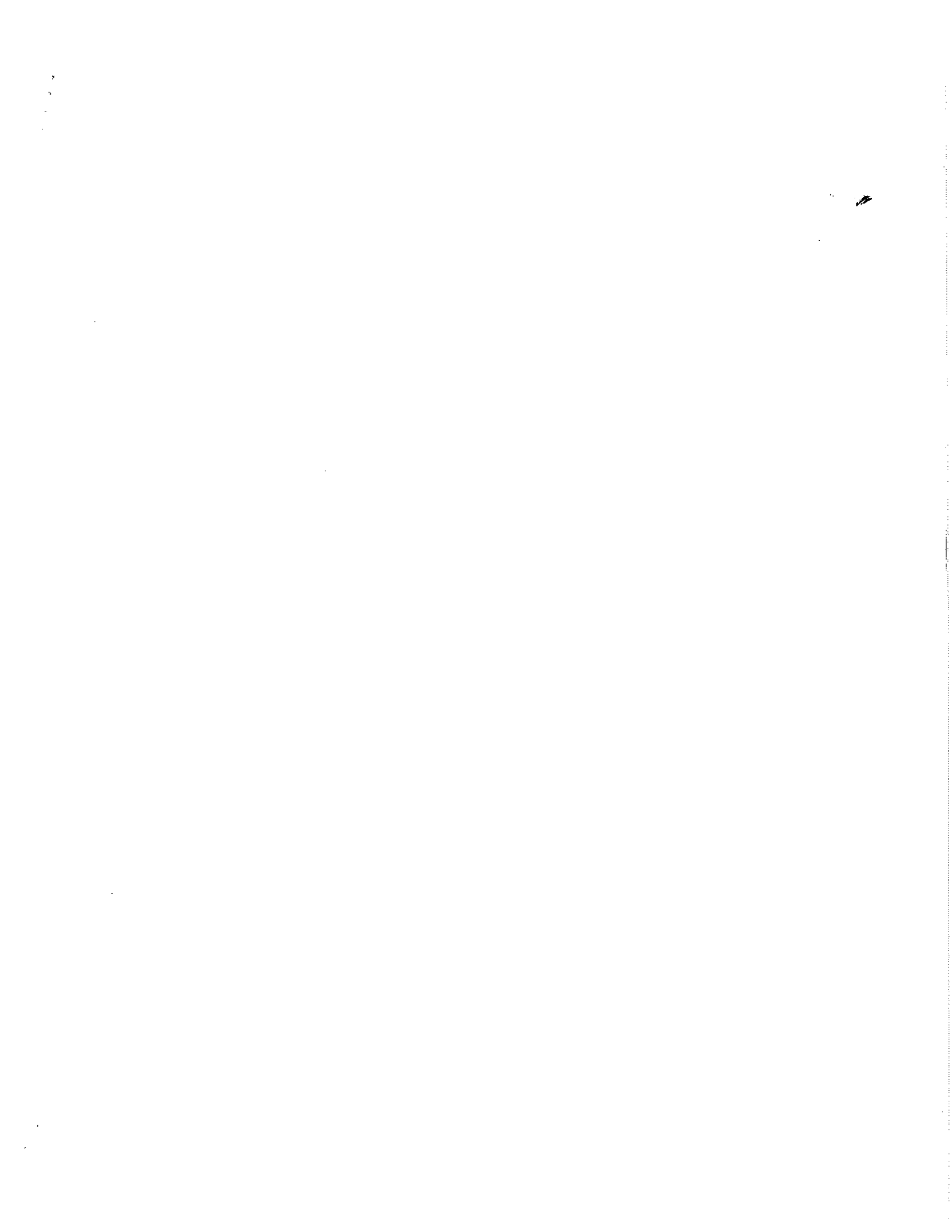
Participar según corresponda en los siguientes eventos relacionados del procedimiento de contratación:

- o Revisión de la Solicitud de Cotización de la Adjudicación Directa que se publique en CompraNet
- o Acto de presentación y apertura de proposiciones;
- o Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de comunicado de resultado;
- o Comunicado de resultado;
- o Formalización del contrato;
- o Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
- o Cualquier otro

**Condiciones de la Prestación del Servicio:**

- 1.- En todos los actos en los que participe, deberá conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética.
- 2.- Deberá participar con derecho a voz, en cualquier momento durante el procedimiento de contratación, proponiendo de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los participantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promueven la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas.
- 3.- Deberá presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes, y al correspondiente Órgano Interno de Control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquellas puedan ser corregidas oportunamente.
- 4.- Atender y responder de forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información, respecto al procedimiento de contratación que atestigua, le sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por los Órganos Internos de Control.







COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYROTI-ET17-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYROTI-ET-2022 Y LA-050GYROTI-E64-2022.

5.- El Testigo Social tiene la obligación de guardar la debida reserva y confidencialidad en caso de que durante la participación tenga acceso a la información clasificada con tal carácter de términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 ter, de la Ley.

6.- En caso de que exista alguna discrepancia entre el Testigo Social y la Convocante, derivado del procedimiento de contratación, el Testigo Social, podrá solicitar la intervención de la Secretaría de la Función Pública para otorgar la asesoría necesaria que coadyuve para resolver la discrepancia.

**Condiciones de Precio:**

1.- El costo de la participación correspondiente al Testigo Social será cubierto por el IMSS. Dicho costo se determina con base en el tiempo (horas) propuestas por el Testigo Social.

**Administración del Contrato:**

El Instituto, a través del administrador del contrato, se obliga dentro de la administración del mismo a lo siguiente:

1. A partir del inicio de la prestación del servicio, mantener informado al Testigo Social de cada reunión, evento o acto que se lleve a cabo relacionado con el procedimiento de contratación, pudiéndose tratar de:

- a. Actividades preparatorias del procedimiento de contratación.
- b. Actividades dentro del procedimiento de contratación.
- c. Actividades posteriores al procedimiento de contratación, cuando se presenten inconformidades.

Los medios de comunicación entre ambas partes, podrán ser mediante oficio emitidos por el administrador de contratos y escrito por parte del testigo social y vía correo electrónico.

2. Proporcionará todas las facilidades para permitir el acceso a toda la documentación que solicite el testigo social, quien estará obligado a guardar la debida reserva y conformidad en caso de que tengan acceso a información clasificada con ese carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3. Dar a conocer el Testigo Social de manera fundada y motivada las razones por las que en su caso no tome en cuenta sus comentarios o sugerencias.

4. En caso de que exista alguna discrepancia entre el Testigo Social y la Convocante, derivado del procedimiento de contratación, el Administrador del Contrato informará a sus jefes superiores, a efecto de que los mismos puedan solicitar la intervención de la Secretaría de la Función Pública para otorgar la asesoría necesaria que coadyuve a resolver la discrepancia.

5. En el supuesto que el Testigo Social utilice indebidamente y para su beneficio la información a la que tenga acceso durante su participación en el procedimiento de contratación o en su caso, induzca la decisión sobre la adjudicación; obstaculice a los servidores públicos responsables del procedimiento de contratación o manifieste cualquier expresión de ofensa o preferencia por algún licitante; se comunicará a la unidad normativa de





COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR07I-E177-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR07I-E1-2022 Y LA-050GYR07I-E64-2022.

contrataciones públicas de la Secretaría de la Función Pública acompañada de las pruebas que contribuyen a determinar la queja.

6. Una vez que se cuente con el testimonio elaborado por el Testigo Social, este será público dentro de los 10 días naturales siguientes a su participación en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Forma en que será convocado el Testigo Social:

A través del o los contactos que éste determine en su propuesta de participación privilegiando la comunicación electrónica.

ENTREGABLES:

| No. | Entregable  | Fecha de entrega  |
|-----|---|---|
| 1   | Emitir informes previos únicamente cuando detecte irregularidades en el procedimiento de contratación que atestigua, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción IV, del Reglamento de la Ley de la Materia. | Dentro de los tres días hábiles posteriores cuando tenga conocimiento de la irregularidad.  |
| 2   | Testimonio conforme a lo señalado en el artículo 68, del Reglamento de la Ley de la Materia.  | El Testigo Social deberá emitir su testimonio en un plazo no mayor a siete días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación. |
| 3   | Entregará al final de su participación una relación detallada de las actividades realizadas.  | A más tardar en la entrega del testimonio.  |

4.- Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL TESTIGO SOCIAL" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, del 2.5% (cinco por ciento), calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de ocho días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL TESTIGO SOCIAL" las penas convencionales; así como de solicitar su registro o captura en el sistema PREI Millenium dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a "EL TESTIGO SOCIAL". Por lo tanto "EL TESTIGO SOCIAL" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "EL





COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR01I-ET17-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR01I-EI-2022 Y LA-050GYR01I-E64-2022.

INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL TESTIGO SOCIAL" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

5.- Condiciones de pago.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega por parte del Testigo Social, de los siguientes documentos:

- La relación detallada de las actividades realizadas.
- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que deberá indicar **unidad de medida y la cantidad, descripción del servicio, precio unitario de la misma, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, debiendo contar con la firma de autorización del administrador del contrato.**
- Copia del contrato.
- La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente (IMSS, SAT e INFONAVIT).

Con relación a las reglas en materia de los comprobantes fiscales digitales por internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29- y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet debe emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor y adicionalmente deberán indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Testigo Social deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**COMUNICADO DE RESULTADO**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR011-ET17-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR011-EI-2022 Y LA-050GYR011-E64-2022.

En caso de que el Testigo Social presente su comprobante fiscal digital por internet con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al Testigo Social las deficiencias que se deberán corregir. El Testigo Social podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pisodigital.imss.gob.mx/plref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Testigo Social acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El Testigo Social acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la Institución Bancaria a nombre del Testigo Social".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Testigo Social está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el Testigo Social deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

**PERSONAS FÍSICAS:**

Escrito libre del Testigo Social solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del proveedor
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del Testigo Social.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.

Calle 44, número 256, entre las calles 127 y 127 B. Colonia Sarajá, Mérida, Yucatán. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**COMUNICADO DE RESULTADO**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR011-ET17-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR011-E1-2022 Y LA-050GYR011-E64-2022.

- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

**PERSONAS MORALES:**

Escrito libre del Testigo Social solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por Internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital).

Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.

Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.

Cédula de identificación Fiscal (RFC).

Acta constitutiva.

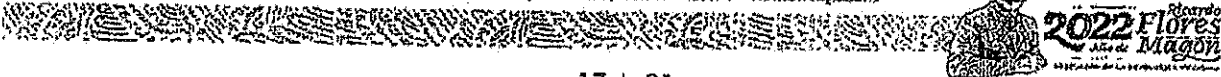
Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del Testigo Social, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Testigo Social que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Testigo Social celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.\*

En el contrato se deberá indicar que el Testigo Social se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

Calle 44, interiores 259, entre las calles 127 y 129 B. Centro de Servicios Públicos, C.P. 97225, Mérida Yucatán. [www.inec.org.mx](http://www.inec.org.mx)



*M*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Defatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**COMUNICADO DE RESULTADO**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR07I-ET7-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR07I-EI-2022 Y LA-050GYR07I-E64-2022.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Testigo Social deba efectuar por concepto de penas convencionales.  
En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Testigo Social deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación de los servicios.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL TESTIGO SOCIAL".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Testigo Social las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

**6.- Causales de rescisión.**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato que derive de la prestación del servicio, sin responsabilidad para este y sin necesidad de resolución judicial, cuando el Testigo Social incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando se hubiere agotado el límite de la aplicación de las penas convencionales, es decir el 20% del monto de los servicios prestados fuera del plazo convenido.
- Cuando el Instituto compruebe que el Testigo Social preste el servicio con descripciones y características distintas a las establecidas en el presente requerimiento.
- Cuando incumpla en la confidencialidad señalada en el rubro "Condiciones de la prestación del servicio".
- Cuando se transmitan total o parcial, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones pactadas en el contrato que derive de la prestación del servicio, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

Conforme al oficio No. UNCP/309/BMACP/0721/2014 emitido por la Secretaría de la Función Pública, en caso de cancelación o diferimiento del procedimiento de contratación de que se trate, como contraprestación el Testigo Social percibirá un pago mínimo equivalente a 190 UMAs, si no se hubiere firmado el contrato, la cantidad equivalente a 743 UMAs, en ambos supuestos sin incluir el impuesto al valor agregado.

En el supuesto de que con posterioridad se lleve a cabo el procedimiento de contratación y que sea designada la misma persona como Testigo Social, se le descontará del monto de las contraprestaciones que tenga derecho a percibir por el contrato de prestaciones de servicios que al efecto suscriba, las cantidades señaladas en el párrafo anterior según sea el caso.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

COMUNICADO DE RESULTADO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR07I-E117-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR07I-E1-2022 Y LA-050GYR07I-E64-2022.

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)  
FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

Mérida, Yuc, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

(\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la (\_\_\_\_ nombre o razón social de la  
empresa\_\_\_\_), y en términos de la Adjudicación Directa Número \_\_\_\_\_ manifiesto lo  
siguiente:

- Que mi representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes siguiente: \_\_\_\_\_
- Que mi representada cuenta con el Registro Patronal IMSS siguiente: \_\_\_\_\_
- Que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia). **Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$ 300,000.00, sin incluir el L.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato).**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del licitante





GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

COMUNICADO DE RESULTADO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYR01I-E117-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYR01I-EI-2022 Y LA-050GYR01I-E64-2022.

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)  
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O  
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la  
empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi  
representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes  
\_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas  
anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas  
empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope  
Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) con base en lo cual se estatifica como una empresa  
\_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión,  
simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII,  
sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en  
Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**COMUNICADO DE RESULTADO**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-050GYROT1-E117-2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN  
DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS  
PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-  
050GYROT1-E1-2022 Y LA-050GYROT1-E64-2022.

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulta de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO,  
PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

Mérida, Yucatán a 30 de marzo de 2022

Oficio No. 339001320100/DC/OOADY-0526/2022


ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

C.P Edel Ávila Aguilar  
Titular de la Jefatura  
Presente

De conformidad con el Art. 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Públicos y los numerales 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de la Políticas Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social le informo que ha sido designado como Administrador de los instrumentos contractuales que se deriven del evento para la contratación del Testigo Social perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Yucatán. Asegurando el estricto cumplimiento del clausulado de los instrumentos legales y administrativos relacionados con la contratación en comentario enunciativo más no limitativo.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro  
Titular del al Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Yucatán.

Con copia:  
Expediente  
Minutario



Calle 34 No 459 Colonia Industrial C.P. 97000, Mérida Yucatán, México.  
Tel: 999 953 2222 Ext: 6173 www.imss.gob.mx

**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES**

**TESTIGO SOCIAL No. PF030**

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.**

Ciudad de México., a 28 de marzo de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

PASCUAL SÁNCHEZ TORRES en mi carácter propio derecho, y en términos del numeral 4 inciso g), requisitos que deberán cumplir los participantes, de la Adjudicación Directa Nacional para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA EL ATESTIGUAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL 2022-2026, DE LAS PARTIDAS QUE RESULTARON DESIERTAS DE LAS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR011-E1-2022 Y LA-050GYR011-E64-2022, manifiesto, lo siguiente:

- Que cuento con el Registro Federal de Contribuyentes siguiente:  
[REDACTED]
- Que no cuento o tengo empelados o personal y por ende, no cuento con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ya que trabajo por mi propia cuenta.

ATENTAMENTE

  
**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES.**  
Testigo Social No. PF030